ACEPTACIÓN DE OFERTA No. IPMC-MP-021-2026
NATURALEZA JURÍDICA: SUMINISTRO

Pisba, 06 de agosto de 2026

MANUELA PIDIACHE RUIZ, mayor, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.386.520 expedida en el Municipio de Sogamoso, en calidad de Alcaldesa y Representante legal del Municipal de Pisba, posesionado legalmente ante Notario Único de Labranzagrande, según Acta de Posesión No 03 de 2023 fechada el día 29 de diciembre de 2023 con efectos legales a partir del 01 de enero de 2024, Entidad dotada de autonomía administrativa y financiera para celebrar y firmar contratos para el normal funcionamiento de la Administración municipal, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por el señor **MILTON ALFONSO MALDONADO MALDONADO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.546.648 de Yopal; por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No IPMC-MP-021-2026** NATURALEZA JURÍDICA: **SUMINISTRO** el cual se desprende de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía N°. IPMC-MP-021-2026,** para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PISBA
NIT.	No. 800.066.389-5
CONTRATISTA	MILTON ALFONSO MALDONADO MALDONADO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.118.546.648 de Yopal
DIRECCIÓN	Centro, Municipio de Pisba
TELÉFONO	3209050431
NATURALEZA JURÍDICA	SUMINISTRO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PISBA, VIGENCIA 2026.
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE PRIMERO OCURRA).
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PISBA
VALOR	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS **($44.000.000,00)** INCLUIDO IVA (MONTO AGOTABLE SEGÚN NECESIDAD Y SUMINISTRO).
CDP	**202601018** de fecha 05 de enero de 2026
RUBROS	**2120202006-01-124304-01** Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Materiales y Suministros - FTE: SGP-

	PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6 - DEP: Alcaldía.
FORMA DE PAGO	El municipio pagará el valor del contrato mediante el pago de actas parciales, previa presentación de cuenta de cobro o factura, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor luego de la realización de cada evento y acreditando el pago por concepto de seguridad social integral. CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO. - El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato, respaldados por planillas de servicios avaladas por el supervisor (el cual debe contener el respectivo registro fotográfico). 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC elaborado por la Secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2026.

A) CONDICIONES TÉCNICAS

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de servicio teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ITEM	BIEN	DESCRIPCIÓN	unidad de medida	CANTIDAD
1	Trapeador Microfibra X 300 Gramos	*Trapero Microfibra Fuller Pinto x 300 Gramos Sin Cabo*	unidad	SEGÚN NECESIDAD
2	Café libra marcas del muncipio de Pisba	Libra de café, de marca productora del Municipio de Pisba.	unidad	SEGÚN NECESIDAD
3	Paquete de vasos de carton de 7 oz x 50 unidades	Paquete de vasos de carton de 7 oz x 50 unidades	unidad	SEGÚN NECESIDAD
4	*Paquete mezclador de madera para bebidas x 500*	Paquete de mezclador de madera x 500 unidades. Cada mezclador tiene una longitud de aproximadamente 7 pulgadas (17,78 cm), ideal para mezclar ingredientes en recipientes pequeños y medianos.	unidad	SEGÚN NECESIDAD
5	*Bulto de jabon en polvo por 20 kilos*	*Detergente en polvo x 20 kilos*	unidad	SEGÚN NECESIDAD

6	Escoba plastica suave sin mango - de 40 a 50 cm	es una herramienta de limpieza diseñada para eliminar polvo y suciedad de superficies en interiores, cuenta con cerdas suaves y flexibles	unidad	SEGÚN NECESIDAD
7	mango en madera de 1,20 mts	palo para escoba o trapero con rosca plastica	unidad	SEGÚN NECESIDAD
8	*Recogedor De Basura Con Banda + Palo*	*Recogedor De Basura Con Banda + Palo*	***UNIDAD***	SEGÚN NECESIDAD
9	Cera liquida para pisos aromatizada galon x 20 litros	*Galón de Cera liquida para pisos aromatizada x 20 litros.*	unidad	SEGÚN NECESIDAD
10	*Limpiador multiusos fabuloso galon x 20 litros*	*Galón de limpiador multiuso fabuloso x 20 litros*	unidad	SEGÚN NECESIDAD
11	Clorox desinfectante x 20 litros	*Galón de clorox desinfectante x 20 litros*	unidad	SEGÚN NECESIDAD
12	Papel Higiénico Jumbo Institucional 250mts X4 Unds	*Paquete de Papel Higiénico Jumbo Institucional 250mts X4 Unds Marca Sofi*	paquete	SEGÚN NECESIDAD
13	*Limpia vidrios x 20 litros*	*Galón de limpiavidros x 20 litros.*	***GALÓN***	SEGÚN NECESIDAD
14	Jabon liquido para manos x 20 litros	*Galón de jabón liquido para manos x 20 litros.*	***GALÓN***	SEGÚN NECESIDAD
15	*Guantes de caucho semindustrial talla 7/2 a la 9 calibre 25*	*Par de guantes de caucho semiindustrial calibre 25, talla según necesidad.*	***PAR***	SEGÚN NECESIDAD
16	*Guantes de caucho semindustrial talla 7/2 a la 9 calibre 35*	*Par de guantes de caucho semiindustrial calibre 35, talla se gún necesidad*	***PAR***	SEGÚN NECESIDAD
17	*Cepillo de mano plastico para ropa*	*Cepillo de mano plástico para ropa*	***UNIDAD***	SEGÚN NECESIDAD
18	*Cartón de sabra metálica x 12 unidades*	*Cartón de sabra metálica x 12 unidades*	***CARTÓN X 12 UNIDADES***	SEGÚN NECESIDAD
19	*ESPONJA DOBLE USO X 3 UNIDADES*	*ESPONJA DOBLE USO X 3 UNIDADES*	***PAQUETE***	SEGÚN NECESIDAD
20	*Jabon lavaloza liquido x 20 litros*	*Galón de jabón lavaloza liquido x 20 litros*	***GALÓN***	SEGÚN NECESIDAD
21	*PAQUETE DE BOLSAS TIPO B X 50 UNIDADES*	*PAQUETE DE BOLSAS TIPO B X 50 UNIDADES*	***UNIDAD***	SEGÚN NECESIDAD
22	*ROLLO DE BOLSA DE BASURA GRANDE DE 21 KILOS*	*ROLLO DE BOLSA DE BASURA GRANDE X 21 KILOS*	***UNIDAD***	SEGÚN NECESIDAD
23	*Cilindro de gas x 33libras*	*Cilindro de gas x 33libras*	***CILINDRO***	SEGÚN NECESIDAD
24	*Veneno para roedores y cucarachas por paquetes*	*Veneno para roedores y cucarachas por paquetes*	***PAQUETE***	SEGÚN NECESIDAD
25	*Agua por galón de 20 litros con envase*	*Agua por galón de 20 litros con envase*	***GALÓN***	SEGÚN NECESIDAD
26	*Bolsas de agua x 6 litros*	*Bolsas de agua x 6 litros*	***UNIDAD***	SEGÚN NECESIDAD
27	*TERMO PARA TINTO DE LITRO*	*TERMO PARA TINTO DE LITRO*	***UNIDAD***	SEGÚN NECESIDAD
28	*GASEOSAS DE 3 LISTROS Y MEDIOS*	*GASEOSAS DE 3 LISTROS Y MEDIOS*	***UNIDAD***	SEGÚN NECESIDAD

29	*KILO DE AZUCAR*	*KILO DE AZUCAR*	***UNIDAD***	SEGÚN NECESIDAD
30	*PANELA DE 1000 GRAMOS PRODUCIDA EN EL MUNICIPIO DE PSIBA*	*PANELA DE 1000 GRAMOS PRODUCIDA EN EL MUNICIPIO DE PSIBA*	***UNIDAD***	SEGÚN NECESIDAD
31	*LIMPIONES*	*LIMPIONES*	***UNIDAD***	SEGÚN NECESIDAD
32	*AROMATIZANTE*	*AROMATIZANTE*	***UNIDAD***	SEGÚN NECESIDAD

Nota 1: El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas.

Nota 2: Una vez adjudicado el proceso de selección, el contratista deberá presentar al supervisor designado mostrario de los productos a ofrecer antes de la entrega primera entrega (el mismo será usado para verificación y aprobación de las condiciones técnicas, y será devuelto una vez verificado) sin la aprobación de los productos por parte del supervisor no se recibirán los elementos contratados.

Nota 3: Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos pretendidos por la administración y teniendo en cuenta, que no puede determinarse la cantidad de bienes y servicios que requerirán las dependencias durante toda la vigencia, ya que el consumo varia por diversos factores administrativos, se evidencia la necesidad de desarrollar el proceso por la modalidad de monto agotable, según necesidad, lo cual se ajusta a la normatividad contractual existente, tal como lo conceptuó Colombia Compra Eficiente en Respuesta a consulta #4201714000006354, que al tenor, establece:

"*La Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe establecer la necesidad a contratar, el objeto, condiciones técnicas, el monto de bienes a adquirir y el valor o precio estimado de los mismos, entre otras cosas. Es posible que luego de realizar este análisis determine que la necesidad deba satisfacerse a través de un contrato a monto agotable, estableciendo ítems cuyas cantidades variarán dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual. Indistintamente de la modalidad de selección, la Entidad Estatal deberá señalar desde el momento mismo de la estructuración del proceso si la adjudicación se hará por el valor de la oferta del adjudicatario o por el total de presupuesto estimado, el cual se agotará conforme al valor de los ítems ofertados de acuerdo con las cantidades que se requieran durante la ejecución del contrato*".

B) ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1) Garantizar la calidad de los bienes, los cuales deberán ser de primera calidad y deben cumplir con las características establecidas en las especificaciones técnicas y la muestra presentada al supervisor y que allá sido aprobada por la entidad.
2) Realizar la entrega de los productos en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Pisba de manera eficiente y oportuna y dentro del plazo pactado para la ejecución del presente contrato, con acompañamiento permanente del supervisor.
3) Realizar la entrega de todos los productos contratados, en las cantidades y especificaciones establecidas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del documento del presente contrato.

4) Garantizar que los productos suministrados se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, que los mismos sean nuevos y en caso cuenten con los sellos originales o de fábrica (Según aplique).
5) Garantizar que los productos estarán cubiertos con garantía técnica que cubrirá la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado de los productos por un término mínimo de TRES (03) MESES desde el momento de la recepción a satisfacción del bien. La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para el CONTRATANTE, incluyendo los gastos de transportación derivados del cumplimiento de dicha garantía.
6) Reemplazar los productos dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.
7) Coordinar la entrega de los bienes con la persona encargada por parte de la Alcaldía Municipal, sin dilaciones ni entrabamientos, y sin que en la ejecución exista intermediación de terceros.
8) Presentar informes de ejecución del contrato indicando: fecha, lugar, evento y número de actividades, bienes o servicios suministrados.
9) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
10) Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
11) Las demás actividades propias y necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual y que sean coordinadas con el supervisor.

C) CONDICIONES ECONÓMICAS

El valor aceptado según oferta económica presentada es de: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS **($44.000.000,00)** INCLUIDO IVA (MONTO AGOTABLE SEGÚN NECESIDAD Y SUMINISTRO).

ANEXO 3
PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
Alcaldía Municipal de Pisba
Despacho
Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PISBA, VIGENCIA 2026

EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ITEM	BIEN	DESCRIPCIÓN	unidad de medida	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Trapeador Microfibra X 300 Gramos	Trapero Microfibra Fuller Pinto x 300 Gramos Sin Cabo	unidad	1	$ 35.800,00	$ 35.800,00
2	Café libra marcas del muncipio de Pisba	Libra de café, de marca productora del Municipio de Pisba.	unidad	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
3	Paquete de vasos de carton de 7 oz x 50 unidades	Paquete de vasos de carton de 7 oz x 50 unidades	unidad	1	$ 6.800,00	$ 6.800,00
4	Paquete mezclador de madera para bebidas x 500	Paquete de mezclador de madera x 500 unidades. Cada mezclador tiene una longitud de aproximadamente 7 pulgadas (17,78 cm), ideal para mezclar ingredientes en recipientes pequeños y medianos.	unidad	1	$ 9.000,00	$ 9.000,00
5	Bulto de jabon en polvo por 20 kilos	Detergente en polvo x 20 kilos	unidad	1	$ 230.000,00	$ 230.000,00
6	Escoba plastica suave sin mango - de 40 a 50 cm	es una herramienta de limpieza diseñada para eliminar polvo y suciedad de superficies en interiores, cuenta con cerdas suaves y flexibles	unidad	1	$ 8.500,00	$ 8.500,00
7	mango en madera de 1,20 mts	palo para escoba o trapero con rosca plastica	unidad	1	$ 9.660,00	$ 9.660,00
8	Recogedor De Basura Con Banda + Palo	Recogedor De Basura Con Banda + Palo	**UNIDAD**	1	$ 8.500,00	$ 8.500,00
9	Cera liquida para pisos	Galón de Cera liquida para pisos	unidad	1	$ 147.000,00	$ 147.000,00

ITEM	BIEN	DESCRIPCIÓN	unidad de medida	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	aromatizada galon x 20 litros	aromatizada x 20 litros.				
10	Limpiador multiusos fabuloso galon x 20 litros	Galón de limpiador multiuso fabuloso x 20 litros	unidad	1	$ 117.500,00	$ 117.500,00
11	Clorox desinfectante x 20 litros	Galón de clorox desinfectante x 20 litros	unidad	1	$ 70.800,00	$ 70.800,00
12	Papel Higiénico Jumbo Institucional 250mts X4 Unds	Paquete de Papel Higiénico Jumbo Institucional 250mts X4 Unds Marca Sofi	paquete	1	$ 50.700,00	$ 50.700,00
13	Limpia vidrios x 20 litros	Galón de limpiavidros x 20 litros.	**GALÓN**	1	$ 84.200,00	$ 84.200,00
14	Jabon liquido para manos x 20 litros	Galón de jabón liquido para manos x 20 litros.	**GALÓN**	1	$ 196.700,00	$ 196.700,00
15	Guantes de caucho semindustrial talla 7/2 a la 9 calibre 25	Par de guantes de caucho semiindustrial calibre 25, talla según necesidad.	**PAR**	1	$ 7.200,00	$ 7.200,00
16	Guantes de caucho semindustrial talla 7/2 a la 9 calibre 35	Par de guantes de caucho semiindustrial calibre 35, talla se gún necesidad	**PAR**	1	$ 8.200,00	$ 8.200,00
17	Cepillo de mano plastico para ropa	Cepillo de mano plástico para ropa	**UNIDAD**	1	$ 11.900,00	$ 11.900,00
18	Cartón de sabra metálica x 12 unidades	Cartón de sabra metálica x 12 unidades	**CARTON X 12 UNIDADES**	1	$ 14.000,00	$ 14.000,00
19	ESPONJA DOBLE USO X 3 UNIDADES	ESPONJA DOBLE USO X 3 UNIDADES	**PAQUETE**	1	$ 5.200,00	$ 5.200,00
20	Jabon lavaloza liquido x 20 litros	Galón de jabón lavaloza liquido x 20 litros	**GALÓN**	1	$ 211.600,00	$ 211.600,00
21	PAQUETE DE BOLSAS TIPO B X 50 UNIDADES	PAQUETE DE BOLSAS TIPO B X 50 UNIDADES	**UNIDAD**	1	$ 19.800,00	$ 19.800,00
22	ROLLO DE BOLSA DE BASURA GRANDE DE 21 KILOS	ROLLO DE BOLSA DE BASURA GRANDE X 21 KILOS	**UNIDAD**	1	$ 292.400,00	$ 292.400,00
23	Cilindro de gas x 33libras	Cilindro de gas x 33libras	**CILINDRO**	1	$ 116.200,00	$ 116.200,00
24	Veneno para roedores y cucarachas por paquetes	Veneno para roedores y cucarachas por paquetes	**PAQUETE**	1	$ 18.096,00	$ 18.096,00
25	Agua por galón de 20 litros con envase	Agua por galón de 20 litros con envase	**GALÓN**	1	$ 17.400,00	$ 17.400,00
26	Bolsas de agua x 6 litros	Bolsas de agua x 6 litros	**UNIDAD**	1	$ 4.850,00	$ 4.850,00

ITEM	BIEN	DESCRIPCIÓN	unidad de medida	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
27	TERMO PARA TINTO DE LITRO	TERMO PARA TINTO DE LITRO	**UNIDAD**	1	$ 41.800,00	$ 41.800,00
28	GASEOSAS DE 3 LITROS Y MEDIOS	GASEOSAS DE 3 LISTROS Y MEDIOS	**UNIDAD**	1	$ 14.000,00	$ 14.000,00
29	KILO DE AZUCAR	KILO DE AZUCAR	**UNIDAD**	1	$ 6.400,00	$ 6.400,00
30	PANELA DE 1000 GRAMOS PRODUCIDA EN EL MUNICIPIO DE PSIBA	PANELA DE 1000 GRAMOS PRODUCIDA EN EL MUNICIPIO DE PSIBA	**UNIDAD**	1	$ 9.700,00	$ 9.700,00
31	LIMPIONES	LIMPIONES	**UNIDAD**	1	$ 6.200,00	$ 6.200,00
32	AROMATIZANTE	AROMATIZANTE	**UNIDAD**	1	$ 9.200,00	$ 9.200,00
					VALOR TOTAL A PRECIOS UNITARIOS	**$ 1.819.306,00**
					VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**$ 44.000.000,00**

VALOR TOTAL A PRECIOS UNITARIOS: UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS ($1.819.306,00) M/CTE.

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44.000.000,00) M/CTE monto agotable según necesidad.

NOTA 1. El proceso de selección se adjudicará por la totalidad del presupuesto, a aquel proponente que presente el menor valor por precios unitarios, y se ejecutará mediante la modalidad de monto agotable.

NOTA 2: El proponente que tributariamente se encuentre como responsable del impuesto del IVA, debe realizar la discriminación del mismo dentro de su propuesta económica.

Caso contrario deberá manifestar su condición de no responsable o las razones por las cuales no discrimina dicho concepto.

El proponente manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario (RUT) en la calidad de no responsable del Impuesto sobre las Ventas (IVA), razón por la cual no discrimina dicho impuesto en la presente propuesta económica, de conformidad con las disposiciones del Estatuto Tributario y las demás normas que regulan la materia.

NOTA 3: El proponente está obligado a presentar su oferta en atención a las disposiciones del artículo 424 del estatuto tributario.

MILTON ALFONSO MALDONADO MALDONADO
C.C. No. 1118546648 de Yopal



(Firma del proponente)

D) GARANTÍAS SOLICITADAS:

De acuerdo con el articulo Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021) establece La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. **Para este caso la entidad no estima conveniente la constitución de garantías**.

E) SUPERVISOR:

La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Social (SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA) o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía Numeral 8 que establece que “la oferta y su aceptación constituyen el contrato”, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional según el informe de evaluación suscrito por el comité evaluador.

En los términos del Artículo 845 del Código de Comercio, su propuesta reviste carácter irrevocable debido a lo cual no podrá retractarse, so pena de tener que indemnizar los perjuicios que con ello se causen.

Por su parte, la Alcaldía Municipal la acepta expresa e incondicionalmente y se obliga recíprocamente al pago previa satisfacción de todas las exigencias legales.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Dada en la Alcaldía Municipal de Pisba, calle 2 N°. 4 Esquina – Parque principal – Teléfono Móvil: 3114774078 - email: alcaldía@pisba-boyaca.gov.co.

Atentamente,

FIRMADO ORIGINAL
MANUELA PIDIACHE RUIZ
Alcaldesa Municipal.